

## ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL COMERCIO

Lic. Martín Costa Bacigalupe.

### El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Área de Libre Comercio de las Américas: dos procesos un objetivo.

#### Introducción:

Las distintas ideas de lo que se entiende por “*Americano*”, sus diversas acepciones, reflejan necesariamente la diversidad ideológica que definen el concepto. Es decir, nadie duda de lo que entiende por África, o por el concepto Europa, pero la determinación de “*lo Americano*” se nos convierte en una tarea harto dificultosa. Esta discusión respecto a ¿qué es lo Americano? Es de fundamental importancia ya que la debilidad de la definición se continuará con una debilidad en la política exterior de cada una de las partes que forman el todo.

Una corriente historiográfica muy fuerte nos ha heredado, y con razón, la idea de que las Reformas Borbónicas del siglo XVIII determinaron las unidades administrativas hispánicas de las cuales surgirán en el siglo XIX los Estados Independientes Americanos. Bolívar dirá al respecto el 23 de enero de 1815: “(...) *Creado el Nuevo Mundo bajo el fatal imperio de la servidumbre, no ha podido arrancarse las cadenas sin despedazar sus miembros; consecuencia inevitable de los vicios de la servilidad y de los errores de una ignorancia tanto más tenaz cuanto que es hija de la superstición más fanática que ha cubierto de oprobio al linaje humano. La tiranía y la inquisición habían degradado a la clase de los brutos a los americanos, y a los hijos de los conquistadores, que les trajeron estos funestos presentes.*” La referencia a Bolívar se justifica en la plena actualidad de sus palabras, ya que la división Latinoamericana encuentra explicaciones, entre otras, en las ambiciones internas que hoy día, al igual que en aquel momento, fueron determinantes de nuestra “*Balkanización*”.

La idea Iberoamericana, por su parte, intenta unificar la diversidad de las partes por su herencia conquistadora, y así han desfilado, y desfilan, conceptos que en la mayoría de las ocasiones pretenden profundizar aún más las distancias, que propiciar un acercamiento, al punto que la zona del Caribe se nos alejó de Latinoamérica en nuestros esquemas de pensamiento y recuperarla en estos días nos obliga a un desmedido esfuerzo intelectual.

Con todo, y sin dudar, *la Política*, como medio de acción del hombre deberá integrar el concepto unificador sobre el convencimiento de que estamos llamados a ser “*la grande obra inconclusa*”

Aunque argumentada, Tamamés<sup>1</sup> realiza una división en el abordaje de la integración, que desde aquí no compartimos. En el capítulo X bajo el título “Integración Económica en las Américas (I)” coloca el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, El Área de Libre Comercio de las Américas, y el Mercado Común Centro Americano, dentro de una unidad de análisis la cual presenta, a nuestro entender, un debilitamiento del concepto aglutinante que en esta obra defendemos.

Por lo anterior, el estudio del MCCA lo enfocaremos con el resto de los espacios latinoamericanos, centrándonos aquí en el *Free Trade Agreement* (Estados Unidos y Canadá), el TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México) y el ALCA (propuesta de libre comercio hemisférico de los Estados Unidos)

Preferimos abandonar aquí esta discusión, para pasar de lleno al estudio de los espacios económicos integrados de nuestro hemisferio, con la advertencia, de que la conceptualización del espacio, constituye el punto de partida para la toma de decisiones posteriores.

---

<sup>1</sup> En su libro “Estructura Económica Internacional” edición XX.

## Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá.

Los intensos flujos comerciales entre las dos economías existían sin el acuerdo de libre comercio que se firmó en 1988 y entró en vigencia en 1989, con lo cual podemos entender el acuerdo como un paso para la consolidación de un objetivo ulterior.

El “*gran perjudicado*” del acuerdo no era ninguno de los socios, sino México, cuya relación con el mercado estadounidense era, y es, gravitante.<sup>2</sup>

Luego de la firma del acuerdo con Canadá, Estados Unidos, lanza dos líneas de acción para el hemisferio:

- *Por un lado en 1990 el Presidente George Bush, presenta la Iniciativa para las Américas, dirigida a la conformación de una Zona de Libre Comercio en todo el hemisferio, excepto Cuba, conocida por su sigla ALCA.*
- *Al mismo tiempo, Estados Unidos comenzó a negociar con México para conformar una ZLC que incluyera a Canadá.*

La *herramienta de negociación* de Estados Unidos era la *Deuda Externa*, ofreciendo disminuir la deuda de los países latinoamericanos con ese país, y al mismo tiempo ofreció crear un *Fondo Fresco* administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo como garantía de los países deudores con los acreedores privados, para que así renegociaran su deuda.

La información presentada, intenta ofrecer al lector instrumentos para discutir el título que se dio al inicio: *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Área de Libre Comercio de las Américas: dos procesos un objetivo.*

### TLCAN: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE<sup>3</sup>

En un artículo titulado “*El acuerdo NAFTA*” publicado en 1995 por la Revista Jurídica del Centro de Estudiantes de Derecho N° 10, el Profesor Asistente Grado 4 de Derecho Internacional Público, Alejandro Pastori reflejaba con claridad la intención del TLCAN diciendo:

- *“(…) El NAFTA es esencialmente una prolongación tripartita del acuerdo de libre comercio ya existente entre Canadá y Estados Unidos. Celebrado bajo los auspicios del artículo XXIV del GATT”<sup>4</sup>*

Más arriba hacíamos referencia a la Política de Cubos y Radios que manejamos en la introducción al tema de la integración, dicha política puede ser visualizada con la siguiente aclaración que Pastori realizó en su artículo:

- *“(…) Dicho acuerdo bilateral –entre Estados Unidos y Canadá- se mantendrá en vigor entre Canadá y Estados Unidos en la medida en que no hayan disposiciones del acuerdo NAFTA que retomen lo dispuesto por el Acuerdo Bilateral”*

Es importante recordar que el artículo 101 del TLCAN, determina el alcance geográfico de la ZLC, en él, se excluyen algunos territorios ultramarinos de Estados Unidos y se **incluye** a Puerto Rico.

El ex presidente mexicano Salinas de Gortari rompió con la política histórica de su país, de protección de la industria, subsidios agrícolas etc, llevándolo a un Acuerdo de Libre Comercio con un país no latinoamericano en 1991, lo que derivó en profundas discusiones en el marco de ALADI sobre la situación de México en la Organización Latinoamericana. Discusión que se saldó con un “*permiso*” para que México continuase siendo Miembro de ALADI y formara parte a la vez del TLCAN sin que extendiese el Trato de Nación Más Favorecida a sus pares latinoamericanos como lo exige el Artículo 44 de ALADI.

---

<sup>2</sup> Ver Política de Cubos y Radios en Integración.

<sup>3</sup> NAFTA, por su sigla en inglés: North American Free Trade Agreement.

<sup>4</sup> Recordar que en el artículo XXIV del GATT se enumeran las excepciones a la Cláusula de la Nación Más Favorecida.

### Otros datos sobre el TLCAN:

El acuerdo se propuso eliminar 20.000 aranceles aduaneros de forma progresiva, eliminar todas las trabas no arancelarias y garantizar el flujo de inversiones, abriendo el sector; todo en 10 años.

Estados Unidos, cuidó de no incluir facilidades a la inmigración ya que constituía la principal resistencia al acuerdo dentro de su país. Por lo cual el TLCAN se constituye como un acuerdo de libre comercio de bienes y servicios, y de los factores de producción “móviles”, pero se excluye expresamente la libre circulación del factor productivo abundante en México, *el trabajo*.

Por su parte México estableció Reserva en todo lo referido a Hidrocarburos, de forma de compatibilizar el acuerdo con su Constitución, que regula tal aspecto.

El acuerdo deja abierta la posibilidad de ingreso de otros países o bloques comerciales, sin importar su ubicación geográfica, que manifiesten la voluntad de cumplir con las condiciones acordadas por las partes. El país o bloque que desee integrar el TLCAN debe acordar una reducción arancelaria “*precio de ingreso*” y alinear sus prácticas comerciales y económicas a la conducta fijada por el acuerdo.

### ALCA: Área de Libre Comercio de las Américas.

#### Algunos aportes para la discusión:

En su visita al Uruguay en Agosto del 2003 Atilio Borón, intelectual argentino planteó la necesidad de entender el ALCA como la ejecución de una Política de Estado de larga data por parte de los Estados Unidos hacia Latinoamérica. Este lúcido pensador nos recordó, la “Doctrina Monroe” de 1823, la “Iniciativa Blaine” de 1889 “América para los Americanos”, la “Política de buen vecino”, “Patio Trasero” y la más reciente, la poco novel “Iniciativa para las Américas”. Así se nos evidenció que aquellas iniciativas y las de hoy fueron y son medios de consolidación imperial, a la vieja usanza de todos los imperios. Para nuestra fortuna los trabajos serios que profundizan sobre la Política estadounidense hacia América Latina son abundantes y en mayor o menor medida confirman el grado intervencionista de aquel para con este.

Recientemente asistimos a una nueva terminología poco académica pero didácticamente muy eficiente: “*Patear la Escalera*”<sup>5</sup>. Con esta metáfora se intenta describir la política exterior del Grupo de los ocho (G 8). Es decir la “*escalera*” que los países desarrollados utilizaron para consolidar sus “*eficientes*” economías productivas hoy la “*patean*”, para que ningún otro la pueda escalar.

Para ello se pretende ilegalizar los “*escalones*”, ilegalizar toda práctica que busque proteger, amparar o fortalecer algún sector de las economías “*ineficientes*” y pobres. Y con el mismo objetivo se amplía el concepto de “*comercio*”, este pasa a abarcar aspectos de la vida nunca antes contemplados.

La posibilidad de patentar la vida por periodos de 25 años por medio de la Protección Intelectual aterra al más descreído cuando conoce que la cura a una enfermedad puede constituir el patrimonio privativo de alguna corporación. Esta carrera hacia la mercantilización del quehacer humano se extiende en todos los sentidos hacia la educación como un bien de mercado, y la biodiversidad como un bien apropiable.

El ALCA es sin duda simple de entender, tiene dos vertientes claras, la proyección del TLCAN y la consolidación de los avances obtenidos en la Organización Mundial del Comercio para realizar transacciones comerciales con patente de exclusividad en América Latina y el Caribe.

Este último aspecto es fácilmente comprobable cuando contrastamos los temas que debate la liberalización mundial y los que se debaten en el ámbito ALCA.

Existen algunos aspectos de la vida que no se pueden discutir. Son aquellos aspectos científicamente adquiridos. Uno de ellos es que el Tercer Mundo o mundo pobre no puede tener los niveles de consumo del Primer Mundo o mundo rico, ya que de ser así los recursos naturales del globo se agotarían en 10 o 15 años.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> De la cual es responsable un economista Indio.

<sup>6</sup> Dependiendo de la Organización que sirva de fuente los años varían.

Esta sentencia nos abre caminos, que se encuentran parcialmente ocultos pero que no son nuevos. Las luchas de ayer son las de hoy, con similares actores y distintos escenarios pero siempre con el mismo argumento de fondo, la contradicción principal discurre entre la conclusión histórica que se pueda derivar en cada coyuntura y quién resume esa correlación, que a la vez se construye.

**Guattari**, psiquiatra francés, al estudiar las manifestaciones psíquicas del capitalismo, evidencia la existencia de una red infinita de relaciones intra-humanas que construyen una estructura del pensamiento individual y colectivo de tal solidez que solo el ser lucido puede eludir.

Este mismo autor, poseedor sin duda de dicha lucidez, nos revela las mutaciones de dichas estructuras que han acompañado a lo largo de la historia a las mutaciones del capitalismo en su conjunto. Al mismo tiempo nos enseña, como se debilitan estas estructuras cuando el capitalismo llega a su fase de **“Clausura”**. Esta categoría del autor se caracteriza por la inexistencia de áreas geográficas donde dicha forma de producir riqueza no esté presente.

De este modo deben profundizarse hacia dentro del sistema las novedades que le den sustento y es así que llegamos a nuestros días. Días caracterizados por la confluencia de procesos que a simple vista son contradictorios, y que luego, pasan a retroalimentarse unos con otros como son: *la mundialización, regionalismo, extrema pobreza, extrema riqueza, la integración del globo, el aislacionismo del hombre.*

Buscaremos explicar entonces que el ALCA es un proceso ante todo no novedoso; cómo la primer derrota de América Latina y el Caribe se presenta en la forma de negociar y en el establecimiento de una estructura de funcionamiento sumamente débil y por lo tanto fácil de quebrantar; cómo hay una total ausencia de órganos supranacionales con fuerza de imposición; y cómo este aspecto jurídico beneficia a Estados Unidos cuyo ordenamiento legal le adjudica a los acuerdos comerciales como el ALCA una jerarquía menor que a sus leyes. (El Derecho es el amparo del Débil)

*“El análisis Económico–Comercial del ALCA, conjuntamente con conclusiones parciales que se presentan a lo largo del trabajo nos permitirán visualizar como el Área de Libre Comercio de las Américas es, sin duda, el Caballo de Troya del Siglo XXI. Adornado por los discursos oficiales, bendecido por los Grupos de presión económico, justificado por intelectuales que son premiados con el título de Honoris Causa por sus propios mentores. Este Caballo de Troya no viene a ocuparnos militarmente, no es necesario, hoy los mecanismos son otros, nuestra anexión no necesita de banderas, solo de filiales y cómplices locales como aquellos que traicionaron la causa de la verdadera independencia americana, ellos son los que hoy abren los portales a tan canalla obsequio.”*<sup>7</sup>

### **Estructura Funcional del ALCA:**

La similitudes entre el proceso que a nivel de la OMC se lleva adelante con el proceso de negociación del ALCA son tremendas. En ambos espacios el objetivo es el mismo, consolidar la apertura de los mercados, aumentar exigencias de competencia a los niveles de los que ya las tienen y censurar los temas que no les son beneficiosos discutir.

De esta forma se plantea un esquema de funcionamiento con ausencia institucional que es la siguiente:

- *Cumbres de Presidentes, Reunión de Ministros de Comercio, Comité de Negociaciones Comerciales, Grupos de Negociación (acceso a mercados, compras del sector público, economías mas pequeñas, inversiones, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas y medidas técnicas al comercio, políticas de competencia, procedimientos aduaneros y reglas de origen, derechos y propiedad intelectual, servicios, subsidios, medidas antidumping y derechos compensatorios, solución de controversias) y una Secretaría Administrativa.*

La Cumbre de Presidentes de Miami de 1994 dio el puntapié inicial al proceso desde el punto de vista oficial y allí se presentó el: **“Pacto para el desarrollo y la prosperidad, democracia, libre comercio y desarrollo sostenible en las Américas”**.

---

<sup>7</sup> Esta fue la hipótesis de trabajo presentada en Río de Janeiro, Brasil, en el año 2003, en el documento titulado: “ALCA: ¿El caballo de Troya del Siglo XXI” bajo mi autoría, en el Congreso de Estudiantes y Egresados en RRII del Conosur.

En este documento se dieron a conocer las definiciones del proceso entre las cuales se encontraban: *preservar y fortalecer las democracias, combatir la corrupción el terrorismo producción y consumo de drogas, obtener la prosperidad económica por medio del libre comercio que se establecerá a más tardar en el año 2005, aumentar la inversión, generar infraestructura hemisférica, erradicar la pobreza, elevar oportunidades de empleo, garantizar el desarrollo sostenible.*<sup>8</sup>

Para continuar conociendo la retórica del proceso y sus sofismos es de orden exponer como se decidió que se llevarían adelante las negociaciones.

### **Funcionamiento:**

Se decidió un funcionamiento idéntico al llevado adelante en la OMC; *por consenso, compromiso único y equilibrado de derechos y obligaciones, nada está acordado hasta que todo esté acordado, se puede ingresar al ALCA como miembro o bloque, consistencia del ALCA con la OMC, no se excluye a priori ningún sector productivo.*

Este rápido repaso de los documentos conocidos de las negociaciones del ALCA deben constituir el insumo de quienes adopten o asesoren a quienes adoptan las decisiones, no tiene otro valor más que ese ya que los datos no conforman al conocimiento en sí, solo le nutren.

### **El atractivo de América Latina y el Caribe para los Estados Unidos.**

Estados Unidos desde los 70 sufre por primera vez en su historia de pérdida de crecimiento, es decir, su economía crece junto con la del resto del mundo pero en términos relativos el crecimiento de la Unión Europea y Japón es mayor y lo logran a expensas del crecimiento estadounidense (*Ley de Crecimiento Desigual*).<sup>9</sup> Esta situación obligó al gigante desde los 70 a incrementar las reformas de su economía que a esta altura de la historia son ampliamente conocidas. (Ruptura del Sistema Bretton Woods 1971)

En su estrategia comercial el reperfilamiento desde los 80 apuntó a la generación de espacios de Libre comercio, como lo hizo con Canadá, Cuenca del Caribe, México e Israel.

### **Tasas de Crecimiento Promedio Anual en % desde 1989 hasta 1995 según el FMI:<sup>10</sup>**

<b>Concepto</b>	<b>América Latina</b>	<b>Mundo</b>
Producto	3.6	3.2
Exportaciones	9.1	6.4
Importaciones	12.9	6.6
Ingreso I E D	26.6	9.0
Stock I E D	16.13	11.0

De los datos presentados se desprende el atractivo de América Latina y conjuntamente y la mala opción que decidió transitar, al crecer a expensas de un endeudamiento insostenible producto de una continúa balanza comercial desfavorable.

Estos niveles de crecimiento explican el atractivo, pero un examen más riguroso nos muestra que en términos de participación de América Latina en el comercio mundial los niveles son inferiores, por ejemplo a los que tenía en los años 50 con un 27 % de exportaciones y 34 % de importaciones sobre el conjunto de la economía mundial según el FMI.

En términos lineales el ALCA significa para Estados Unidos exceptuar al resto del mundo del atractivo crecimiento latinoamericano (Artículo 24 de la OMC, excepciones a la Cláusula de Nación Más Favorecida)

<sup>8</sup> Extraído de la página web del ALCA.

<sup>9</sup> Recordar situación fiscal de los Estados Unidos en 1969, vista al estudiar SMI.

<sup>10</sup> Fuente: Documentos Mercosur, Comisión de Integración del PIT-CNT, "Para entender el ALCA" Ec. Juan Manuel Rodríguez, abril del 2001.

Utilicemos a la **CEPAL** como fuente, según esta comisión los niveles arancelarios de Estados Unidos y América Latina en el 2001 fueron los siguientes:

Estados Unidos	América Latina
2,1 %	12,7 %

Para ser más específicos la Exportaciones de América Latina hacia los Estados Unidos tienen un promedio arancelario del 1,1 % en el conjunto de los productos exportables, por lo cual una liberalización en los términos del ALCA significa una apertura casi unilateral.

El ALCA en otro aspecto viene a consolidar el proceso aperturista que en América Latina fue instaurado a base de Gobiernos Dictatoriales desde los setenta, década en la que redujo sus promedios arancelarios desde 58,5 % al 14,2 % en 1990 según datos de la CEPAL. Esta apertura significó más adelante para los Estados Unidos aumentar sus exportaciones hacia América Latina de 51.460 mil millones de dólares en 1990 a 134.412 mil millones en 1995, ósea un 161% continuando con datos de la CEPAL, los cuales muestran que tomando solo al Mer.Co.Sur. el crecimiento fue del 224%, el crecimiento más grande en todo el mundo.

### **El Mer.Co.Sur. y su potencial negociador:**

Los procesos de integración regional latinoamericanos constituyen una amenaza para los Estados Unidos, así lo revela el informe que el Ejecutivo estadounidense elevó al Congreso en 1997:

- *“Mientras estos acuerdos subregionales puedan contribuir a la liberalización hemisférica y multilateral en la OMC, la expansión de preferencias comerciales subregionales (Comunidad Andina de Naciones, Mercado Común Centro Americano, Mer.Co.Sur.) pueden poner a América (léase Estados Unidos) y otras naciones no miembros en desventaja con respecto a los miembros, incluso siendo consistentes con las disposiciones de la OMC” (Juan Manuel Rodríguez 2001)*

Este informe fue utilizado para obtener el **Fast track** (vía rápida) ya que toda demora en el proceso ALCA es un golpe a la estrategia vital de los Estados Unidos, al brindar tiempo para la consolidación de los espacios subregionales.

Mientras el Bloque del conosur se fortalecía, como lo hizo con el protocolo de Ouro Preto que dotó de realismo al proceso de Integración, fue el único interlocutor respetado en las negociaciones del ALCA; como se vio en la Cumbre de Santiago que ante el apresuramiento estadounidense el bloque impuso mantener los tiempos del proceso acordados en Miami.

Con el debilitamiento del Mer.Co.Sur. generado por estrechez de visiones y comportamientos falsamente nacionalistas, con políticas macroeconómicas aisladas (devaluación, competencia por inversiones, etc.) la generación de políticas coordinadas como bloque para imponer a terceros cayó en decadencia y con ello la conducción de la alternativa latinoamericana. Hecho que hoy parece revertirse. Para Itamaraty el Mer.Co.Sur. es la plataforma del **Área de Libre Comercio de Sud América**. En este sentido se expresó la Ministra de Industria del Brasil en la Reunión de Ministros en Denver:

- *“(…)la construcción de un área hemisférica está en tercer lugar en sus prioridades (Brasil), detrás de la consolidación del Mer.Co.Sur. y una zona de libre comercio sudamericana(…)”.*

La consolidación del Mer.Co.Sur. debería significar la especialización y complementación productiva intra-sectorial, mejorar la competitividad empresarial, reglas claras para el establecimiento de políticas macroeconómicas que permitan una sustancial mejora a la hora de competir con economías desarrolladas como Estados Unidos y Canadá, profundización democrática del proceso, avanzar en la integración social y cultural, etc. En esta dirección se expresaba el Delegado de Brasil hacia el ALCA **Luis Felipe Lampreia** en la segunda reunión de vise-ministros de Comercio realizada en Recife:

- *“(…)no es esperable que Brasil se dispusiera a avanzar en un nuevo esfuerzo de amplia liberalización comercial, en particular cuando esa apertura extrema envuelve relaciones*

*patentemente asimétricas, con socios que disponen de economías mas desarrolladas, sofisticadas y competitivas. Nuestros agentes económicos necesitan tiempo suficiente para completar su adaptación a las nuevas regla y situaciones del mercado(...)" (Wilson Fernández 2000).*

### **Política de Comercio Exterior Estadounidense:**

Estados Unidos en su política comercial exterior practica una serie de medidas arancelarias, por diversos sistemas, que le permite, bajo una aparente liberalización, mantener sectores protegidos exceptuándolos de los sistemas preferenciales que imparte. Es decir libera su economía reduciendo aranceles ya sea por vía de la cláusula de nación mas favorecida, acuerdos de libre comercio con el Caribe o cuenca Andina, el Sistema Generalizado de Preferencias, etc. Pero mantiene promedios arancelarios altos en el 52 % de los productos exportables por América Latina y el Caribe hacia los Estados Unidos los cuales no se liberarían con el ALCA.

Estados Unidos incrementa sus aranceles en función del Valor Agregado de los productos protegiendo a sus trabajadores.

### **Restricciones no Arancelarias.**

La Doctrina económica internacional sostiene en un cerrado consenso que las prácticas no arancelarias producen mayor efecto sobre el libre comercio que las barreras arancelarias.

A grandes rasgos definimos un arancel como un impuesto a las importaciones que genera un aumento del precio en el bien importado, genera recursos al Estado que lo impone y disminuye la demanda del mercado.

Ahora bien los defensores del libre comercio ven en el ALCA un incremento sustancial para las oportunidades de exportación desde los países latinoamericanos hacia el mercado del norte por vía de la eliminación de barreras arancelarias y las no arancelarias.

Esta ultima afirmación está cargada de inocencia y desconocimiento, si no es que lo primero y lo segundo son la misma cosa.

Como ya lo hemos expresado a nivel arancelario el ALCA supone una eliminación casi unilateral de los países latinoamericanos de esa barrera comercial, y sobre los bienes latinoamericanos exportables recaen otras medidas. Desde el punto de vista de las medidas no arancelarias pasaremos al análisis a continuación.

En otro aspecto donde encontramos consenso en los analistas internacionales es en que para analizar y proyectar la zona de libre comercio de las Américas hay que entender el símil reducido que supone el TLCAN.

Desde el año 1994 en adelante, momento en que el TLCAN entra en vigencia encontramos un espacio de excepción jurídico donde las normas comerciales estadounidenses gozan de mayor jerarquía jurídica que las derivadas de los acuerdos comerciales con sus vecinos del norte y del sur.

La creación de una Zona de Libre Comercio supone la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias entre los territorios aduaneros que la componen. Esta es la proyección inmediata de pseudo-analistas, los cuales grafican inmediatamente las potencialidades competitivas de los productos latinoamericanos.

Un análisis más profundo arroja que las prácticas no arancelarias de los Estados Unidos se mantendrían en el ALCA. Para esta afirmación nos valemos del estudio de las restricciones no arancelarias impartidas desde el sistema jurídico estadounidense y su aplicación a sus socios del TLCAN.

### **Comentarios de restricciones no arancelarias.**

Estas restricciones suponen la existencia de un arsenal normativo de aplicación unilateral administrado por las autoridades norteamericanas, que van desde cupos, cuotas, prohibiciones, exigencia normativas etc., en perjuicio de las empresas externas al mercado que las impone.

A continuación describimos dichas medidas.

**Cuotas:** por vía de las cuotas de importación se discrimina el origen del comercio al negociar con los países la adjudicación de una cuota de importación condicionándolo en otros aspectos comerciales.

Por ejemplo los Estados Unidos tienen un precio garantizado por el Gobierno Federal a sus **productores de azúcar** que está por encima del precio internacional, y de igual forma mantienen una producción insuficiente. Los Estados Unidos adjudica a los Gobiernos extranjeros cuotas de importación. En números el precio por tonelada del azúcar en los Estados Unidos es de 446 dólares mientras que en el mercado internacional es de 280 dólares. Las cuotas de importación de azúcar en el 2001 ascendieron a 395 millones de dólares, lo que supone dos cosas:

1. *Los 12.000 trabajadores de la industria azucarera norteamericanos reciben unos 90.000 dólares anuales por su ineficiente trabajo y,*
2. *Los países Latinoamericanos y Caribeños pierden de exportar a los Estados Unidos por vía de esa cuota unos 2,13 millones de toneladas por año. Esta restricción corre para México con TLCAN incluido.*<sup>11</sup>

**Medidas antidumping:** tienen por objeto expreso evitar la “discriminación basada en precios desleales aplicada por los productores extranjeros con el fin de obtener poder de mercado y beneficios económicos”.

Esta medida unilateral de los Estados Unidos en 1990 costó según el Banco Mundial a los exportadores latinoamericanos en términos ad valorem un 25% de las ventas textiles, metales ferrosos, aceros y TV, y 30% en el arroz y 40% en el azúcar.<sup>12</sup>

Este costoso mecanismo responde a presiones corporativas de empresas estadounidenses las cuales con gran facilidad solicitan al Gobierno el inicio de investigaciones las cuales acarrear grandes costos a los productores extranjeros, que en muchos casos deciden disminuir sus exportaciones unilateralmente para evitar acarrear con los costos de un mecanismo que no pueden solventar.

Estas restricciones voluntarias fueron estimadas por el Banco Mundial en los últimos años entre el 20 al 25 % del total de las solicitudes de investigación.

Las investigaciones antidumping guardan estrecha relación con la reducción arancelaria, como lo demuestra el trabajo de J. Bhogwati, “Protectionism Cambridge 1998”, pero también van de la mano del poder administrativo de los distintos gobiernos para emprender dichas investigaciones. Vale decir que en el hemisferio el 90% de las investigaciones antidumping en el 2001 las concentran Estados Unidos, México, Canadá, Brasil y Argentina, mientras que 20 países de América Latina y el Caribe aún no han emprendido ni una investigación.<sup>13</sup>

El Mer.Co.Sur. planteó en la reunión del Comité de Negociaciones Comerciales en Lima en Enero de 2001 que no aceptaría una Agenda que no incluyera el tema de medidas antidumping con la negativa estadounidense, que se trasladó a Puebla para el 2003. Lo peor que puede pasar a nuestro bloque frente a las negociaciones del ALCA es su debilitamiento.

La alternativa a esta práctica es la administración de estas medidas en órganos de carácter supranacional que por ahora no se menciona en ningún documento del ALCA.

### **La Ley de Comercio de 1974 de los Estados Unidos mediante su sección 301:**

Dicha normativa faculta al Poder Ejecutivo de ese país, a elevar sus aranceles y suspender o eliminar las concesiones comerciales otorgadas o acordadas con otros países si el Representante Comercial estadounidense, y a su solo juicio, considera que el país objeto de la sanción:

1. *Realiza prácticas desleales de comercio en su propio mercado,*
2. *Sus disposiciones no son congruentes con los derechos comerciales de los estadounidenses,*
3. *Discrimina los productos estadounidenses mediante actividades anticompetitivas,*

<sup>11</sup> Cifras extraídas del Libro de Krugman, “Economía Internacional. Teoría y Política” en su IV edición.

<sup>12</sup> Revista de Comercio Exterior, Volumen 53, número 8, agosto de 2003.

<sup>13</sup> Según el informe de *Comercio Internacional numero 12 de la CEPAL Santiago de Chile 2001*



4. *Obstaculiza las oportunidades de inversión o comercio estadounidense,*
5. *No protege debidamente los derechos de propiedad intelectual,*
6. *Impide la actividad de sindicatos o se violan los derechos laborales.*

Desde 1994 México, con el TLCAN en vigencia, fue objeto de tres acciones en el marco de esta legislación, Argentina lo sufrió por la ley de productos farmacéuticos a la cual Estados Unidos le respondió con una reducción del 50% de los beneficios obtenidos dentro del Sistema General de Preferencias perdiendo 600 millones de dólares, y Brasil fue condenado y se le aumentó 100% el arancel a su industria papelera.

Esta normativa de mayor jerarquía jurídica que los acuerdos comerciales están reforzados por la ley **Super 301** y la **Especial 301** como medio de imponer protección a su comercio. Brasil y República Dominicana denunciaron la incompatibilidad de la sección 301 en el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC sin obtener ningún resultado.

Dicha normativa no se cuestiona en las negociaciones del ALCA lo cual constituye una negligencia considerable por los perjuicios comerciales que conlleva la aplicación de la mencionada Sección, como lo comprobó México y Canadá que perteneciendo al TLCAN padecieron de su ejecución.

### **Reglas de Origen:**

Están compuestas por un conjunto de procedimientos Jurídicos por los cuales se establecen mínimos de origen nacional o regional en la composición final de los bienes objetos de la liberalización arancelaria.

Por medio de este mecanismo los gobiernos buscan evitar la desviación de comercio o triangulación que se produce en el momento: que al conformarse un espacio de integración uno de los territorios aduaneros importa bienes extra-zona para reexportarlos dentro del espacio económico liberalizado.

En otro aspecto, las normas de origen buscan estrechar las relaciones productivas entre los espacios económicos integrados, es decir pretenden acelerar los procesos de complementariedad factorial y la integración de las cadenas de producción.

A mayor integración de las cadenas productivas mayor exigencia en las reglas de origen. Estas son la expresión de los Gobiernos en respuesta de las grandes corporaciones como lo ejemplifica el caso de la industria automotriz estadounidense que presionó a su gobierno para incrementar del 50% de exigencia de contenido nacional al firmar el acuerdo de libre comercio con Canadá al 60% de contenido mínimo regional en el TLCAN y así evitar la competencia mexicana.

Esta conducta proteccionista dentro del Acuerdo se ha trasladado a varios sectores de la economía estadounidense como son textiles y vestidos con las exigencias máximas.

Las reglas de Origen dentro del M.C.C.A., C.A.N. y Mer.Co.Sur. establecen contenidos mínimos regionales inferiores al 25%.

De establecerse el ALCA se generarían en lo inmediato dos circunstancias:

1. *Las industrias que utilicen insumos importados de los Estados Unidos se favorecerían en gran medida en su potencial exportador,*
2. *Las industrias que utilizan insumos no importados de los Estados Unidos, que en América Latina son la mayoría, se perjudicarán debiendo disminuir su competitividad importando insumos de las ineficientes empresas estadounidenses.*

Los dos escenarios presentados son el resultado de un análisis lineal y simplificador, si aumentamos nuestra exigencia académica notaríamos la insuficiencia de la primer lectura.

Los documentos oficiales que se disponen del ALCA nos revelan un nuevo inconveniente para los intereses locales, dado por el concepto de *acumulación*.

Los acuerdos de libre comercio contemplan en su generalidad el **principio de acumulación** por el cual la suma de procesos productivos de un bien final se consideran originarios siempre que se desarrollen con trabajo e insumos de los espacios económicos involucrados en el acuerdo de libre comercio.

Este principio inherente a todo proceso de integración aparece cuestionado por los negociadores estadounidenses, que han mantenido en reserva su posición respecto a: si el ALCA permitirá la acumulación de la producción para calificar como originarios a bienes que utilicen insumos de diversos países pertenecientes al acuerdo. Así el ALCA dejaría de ser un acuerdo único y pasaría de mantenerse este planteo a constituir un conjunto de acuerdos de Estados Unidos con países o Bloques, así se consolidaría una sustitución anticompetitiva de insumos para poder acceder al mercado estadounidense y una intensificación del comercio de Latinoamérica con los Estados Unidos que en el año 2002 exportó 4 veces más a ese país que a Europa.

Dentro de este planteo General encontramos particularidades que se conforman por motivos diversos. No solo en los Estados Unidos existen corporaciones que presionan a sus gobiernos, en nuestros países existen también una amplia gama de presiones empresariales.

Las reglas de origen podrían favorecer a algunos sectores económicos en su captación de *Inversión Extranjera Directa* como es el caso de la industria automotriz de Argentina y Brasilera. Esta industria, cuya IED pertenece en un 32,4% a capitales Europeos y Asiáticos, podría beneficiarse de un aumento de ese flujo producto de su atractivo, compuesto de una relativa fortaleza en las cadenas productivas y la ampliación del mercado que implicaría el establecimiento del ALCA.

### **El papel de un Arancel en la Economía de libre Concurrencia:**

A la hora de explicar el libre comercio nadie como Paul Krugman, quien por medio de su libro Economía Internacional Teoría y Política crea modelos teóricos para explicarnos el efecto de los aranceles en el libre comercio.

El modelo a utilizar parte de supuestos tales como: ( dos economías **A y B**, un solo bien, no hay transporte ni tipos de cambio).

El arancel incrementa el precio desde **P<sub>m</sub>** (precio mundial del bien) hasta **P<sub>m</sub> + t** (**t=arancel**) encareciendo el bien en nuestro país y abaratándolo en el resto del mundo. En nuestro país a un precio más elevado los productores nacionales ofrecen más y los consumidores demandan menos disminuyendo las importaciones (**M**), mientras en el extranjero ocurre lo contrario.

La razón por la cual **A y B** comercian es que el precio del bien es más bajo en una economía que en otra, por lo cual al comerciar se produce el punto de equilibrio. La demanda de importaciones de una economía es el exceso de demanda de los nacionales sobre la oferta de sus productores.

Así podemos construir la curva de demanda de un país considerando:

**P** (precio), **Q** (cantidad) (**P<sub>2</sub>-P<sub>1</sub>**) suba del precio por el arancel, (**S**) oferta, (**D**) demanda, y (**D-S = M**) demanda de importaciones. Sobre este modelo es recomendable trabajar intentando graficar los efectos del ALCA si consideramos a Latinoamérica y el Caribe como un país que realiza un acuerdo de libre comercio con otro que lo consideramos al TLCAN como tal.

### **Últimas apreciaciones:**

A lo largo del texto hemos recorrido indistintamente el TLCAN y el ALCA ya que son procesos que se encuentran estrechamente vinculados.

Estudiando con cierta profundidad los procesos podemos concluir en una paradoja que resulta así: *a mayor debilidad de los procesos de integración latinoamericanos, mayor avance del proceso hemisférico.* Esta paradoja puede relacionarse con aquella que planteaba para América Latina que: *a menor libertad política resultado de las dictaduras, mayor libertad comercial.*

Creo, sobre el final, que ambas paradojas confluyen en explicar un único proceso; la relación del ALCA y las paradojas la dejamos con una pregunta: *¿Si el ALCA es un proceso tan beneficioso para nuestros pueblos, por qué se negocia en secreto, y por qué se sabe tan poco respecto a él?*

Los tiempos políticos de América Latina son muy distintos a los que dieron origen a esta iniciativa, por lo cual cabe esperar dos respuestas; la no consolidación del ALCA para fines del 2005 y la construcción de una alternativa que recupere la dignidad perdida.